

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-I-004
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES	Fecha: 24/10/2019

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la identificación, actualización, divulgación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos en materia ambiental, aplicables internamente en la Agencia Nacional de Infraestructura.

2. ALCANCE

Este instructivo aplica para las actividades de la Agencia Nacional de Infraestructura. Inicia con la identificación de las normas nacionales, regionales, locales y concluye con la evaluación de cumplimiento legal. En caso de registrar hallazgos como resultado de la evaluación, termina con el cierre de estos.

3. NORMATIVIDAD

El marco normativo se encuentra soportado en las normas identificadas y registradas en el formato GADF-F-062 Identificación y evaluación de requisitos legales ambientales.

4. DEFINICIONES

Aguas Residuales Domésticas, (ARD): Son las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a: descargas de los retretes y servicios sanitarios y descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).

Aguas Residuales no Domésticas, (ARnD): Son las procedentes de las actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas, (ARD).

Aguas Residuales Tratadas. Son aquellas aguas residuales, que han sido sometidas a operaciones o procesos unitarios de tratamiento que permiten cumplir con los criterios de calidad requeridos para su reúso.

Autoridad Ambiental: Instituciones encargadas de generar las normativas y disposiciones de carácter ambiental que deben cumplir las Empresas.

Recirculación de Agua: El concepto de recirculación está vinculado a volver a impulsar la circulación de algo dentro de un mismo circuito o sistema.

Requisitos Legales de Carácter Local: condición impuesta y proferida por la autoridad local que deberá ser cumplida por todos aquellos a quienes les aplique, dada su jurisdicción.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-I-004
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES	Fecha: 24/10/2019

Requisitos Legales de Carácter Nacional: condición impuesta por la ley nacional que deberá ser cumplida por todas las personas naturales y jurídicas a quienes aplique.

Requisitos Legales de Carácter Regional: condición impuesta por la ley regional que deberá ser cumplida por todas las personas naturales y jurídicas a quienes aplique.

Requisitos de otra índole: Aquellos requisitos que se adoptan voluntariamente o por compromisos adquiridos para ejercer el control de sus actividades.

Reúso: Es la utilización de las aguas residuales tratadas cumpliendo con los criterios de calidad requeridos para el uso al que se va a destinar.

Salvoconducto de Movilización: es el documento que expide la entidad administradora del recurso para movilizar o transportar por primera vez los productos maderables y no maderables que se concede con base en el acto administrativo que otorga el aprovechamiento.

Usuario Receptor del Agua Residual Tratada: Es la persona natural o jurídica que recibe y usa el agua residual tratada, pudiendo ser el mismo Usuario Generador o diferente a este.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	RESPONSABILIDAD
Vicepresidente Administrativa y Financiera	Asegurar la disponibilidad de recursos para garantizar el cumplimiento legal en materia ambiental. Informar a la alta dirección sobre el cumplimiento legal del Sistema de Gestión Ambiental.
Responsable Gestión Ambiental	Mantener actualizada la matriz de requisitos legales ambientales que le aplica a la Entidad. Identificar y evaluar los requisitos legales ambientales de acuerdo con este instructivo. Realizar la divulgación de los requisitos ambientales.
Colaboradores Agencia Nacional de Infraestructura - ANI (Incluye contratistas que desarrollan actividades que al interior de la Entidad tales como personal de servicios generales, mantenimiento y demás)	Cumplir con los requisitos legales aplicables a la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-I-004
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES	Fecha: 24/10/2019

6. DESCRIPCIÓN

La identificación y evaluación de requisitos legales ambientales corresponde a una herramienta de gestión necesaria para la planificación de acciones y asignación presupuestal de la entidad, y requisitos contractuales para los procesos que puede suscribir la Entidad.

6.1. REVISIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NORMAS AMBIENTALES

El responsable de la gestión ambiental interna dentro de la Agencia Nacional de Infraestructura evalúa y monitorea la emisión de normas ambientales y su aplicación a partir de los siguientes niveles:

- Requisitos de Carácter Nacional e institucional: Se monitorea mensualmente la expedición de normas ambientales y las aplicables, se identifican y registran en el formato GADF-F-062 Identificación y evaluación interna de requisitos legales ambientales.
- Requisitos de Carácter Regional y Local: Se monitorea semestralmente la expedición de normas regionales y locales y las aplicables a la ANI se identifican y registran en la matriz de requisitos ambientales de la entidad.

Para la revisión de normas en cualquiera de los anteriores niveles se requiere contar con la siguiente información:

- **Tema Ambiental:** Es el tema general de la norma identificada, seleccionar en el formato GADF-F-062 Identificación y evaluación interna de requisitos legales ambientales cualquiera de las opciones agua, aire, energético, fauna, flora, paisaje, recursos, residuos, suelo, sustancias peligrosas o generales.
- **Nivel:** Establece el rango en que se emitió la norma, seleccionar si la norma es de carácter internacional, nacional, regional, local o institucional.
- **Emisor:** Establece la autoridad que emitió la norma identificada, Ministerio, Secretarías de Salud, Corporaciones Autónomas, entre otros. Diligenciar el nombre propio de dicha autoridad ambiental.
- **Tipo de Requisito:** Hace referencia a la Ley, Decreto, Acuerdo, Convenio, Resolución, Ordenanza, Autorización, Circular u Otros Requisitos.
- **Número del Requisito:** Es el número que identifica la norma a revisar.
- **Título del Requisito:** Título del que trata la norma, es un dato más específico que el campo "Tema". Por ejemplo, para el "Tema: Residuos", los posibles Títulos del Requisito son: Residuos Peligrosos, Residuos No Peligrosos, Residuos Posconsumo, Residuos de Construcción y Demolición.
- **Fecha de Emisión:** Fecha que fue emitida la norma a revisar.
- **Fecha de Modificación:** Este campo aplica exclusivamente para las normas que ya fueron identificadas y que sufrieron alguna modificación que pudiera afectar las obligaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-I-004
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES	Fecha: 24/10/2019

- **Estado del requisito:** Establece la vigencia de la norma, seleccionar la opción “Vigente” siempre que se identifique una norma nueva y “Derogada” cuando la norma haya sido suprimida. En este último caso, se indica en el campo “Resumen Notas de Vigencia” cuál fue la norma que la derogó.
- **Artículos:** Establece los artículos específicos que le aplican a las actividades desarrolladas por la Agencia Nacional de Infraestructura.
- **Cómo les aplica el requisito legal a sus aspectos ambientales:** A partir de las obligaciones de la norma, se establecen las obligaciones que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura para cumplir con la norma identificada. Se indica, además, la “Evidencia de Cumplimiento” esperada para orientar de esta manera el ejercicio de evaluación de cumplimiento legal.
- **Normas que generan la misma obligación para la Agencia Nacional de Infraestructura:** En este campo se identifican las normas que regulan el mismo tema. Este campo se estableció con la finalidad de no identificar en nuevas celdas, las normas que generan iguales obligaciones para la Agencia Nacional de Infraestructura y por ende los mismos resultados de la evaluación de cumplimiento legal.

Cumplimiento de los requisitos ambientales identificados

La evaluación de cumplimiento se realiza en el formato GADF-F-062 Identificación y evaluación interna de requisitos legales, como mínimo una vez al año, a menos que en la norma o requerimiento particular existan disposiciones que impliquen su revisión en periodos más cortos.

Elegir de la lista desplegable el estado de cumplimiento del requisito acorde con lo siguiente:

CUMPLE: Se selecciona esta opción cuando el requisito de la norma aplica a las actividades desarrolladas en las instalaciones y se cumplen las disposiciones establecidas en la norma.

EN TRÁMITE: Se selecciona esta opción cuando el requisito de la norma aplica a las actividades desarrolladas en la ANI y se están adelantando acciones para asegurar el cumplimiento. Cuando el requisito se encuentra en trámite, se garantiza que se cuenta con la evidencia de la gestión realizada.

NO CUMPLE: Se selecciona esta opción cuando la Entidad no ha adelantado gestiones para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la norma. En dado caso, se registra un hallazgo por autocontrol de acuerdo con el procedimiento SEPG-P-003 Acciones Correctivas.

NO APLICA: Se selecciona esta opción cuando el requisito de la norma NO aplica a las actividades desarrolladas en la Entidad y se justifica la no aplicabilidad en el campo correspondiente. Las normas evaluadas como “No Aplica” aparecerán nuevamente para evaluar en la siguiente vigencia, con el objetivo de revisar si cambiaron las condiciones en las actividades y valorar si la norma aplica.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-I-004
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES	Fecha: 24/10/2019

Las fuentes de información para revisar las normas ambientales aplicables a la Entidad son:

- Resultados de la determinación del contexto interno y externo.
- Sitios web de: autoridades ambientales nacionales y regionales, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, Imprenta Nacional (Diario Oficial), Ministerios, Ambientalex.info
- Las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes se convierten en otros requisitos, se identifican y se monitorea su cumplimiento a través del formato GADF-F-062 Identificación y evaluación interna de requisitos legales ambientales.

6.2. COMUNICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

La comunicación de los requisitos legales aplicables a la Agencia Nacional de Infraestructura se realiza mediante cualquiera de las siguientes actividades: Inducción, re-inducción a funcionarios, capacitaciones, Ecards, intranet ANI, portal ANI, entre otros medios pertinentes para divulgar información.

Es fundamental que el responsable de la gestión ambiental divulgue la información sobre los requisitos legales a todas las personas que trabajan en o con la Entidad (incluyendo proveedores y contratistas) cuyas responsabilidades estén relacionadas o cuyas acciones puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones aplicables a la Entidad.

Al menos una vez al año se realiza una reunión con la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para garantizar la disponibilidad de recursos, en caso de ser necesario, para dar cumplimiento legal dentro de la Entidad.

1. CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
001	24/10/2019	Elaboración del documento		
2. APROBACIÓN				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Brisa Julieth Salamanca Fonseca	Contratista	8/10/2019	ORIGINAL FIRMADO
Revisado	Nelcy Maldonado Ballén	Coordinadora G. T. I. Administrativo y Financiero	22/10/2019	
Aprobado	Elizabeth Gómez Sánchez	Vicepresidenta Administrativa y Financiera	24/10/2019	
Vo. Bo. Calidad	Daniela Mendoza Navarrete	Contratista	24/10/2019	